

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO 202000240 - BAYPORT COLOMBIA

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 15/01/2021 9:08 AM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**Juzgado 060 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple,
Distrito Judicial de Bogotá.****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

*Correo seguro y certificado.**Copyright © 2021**Servientrega S. A..**Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR
JUZGADO 060 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO : LUIS ALBERTO BETANCOURT GUZMAN
RADICACION : 11001400307820200024000

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$25.871.877,29) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	LUIS ALBERTO BETANCOURT GUZMAN
No DE PAGARE	19856
INTERESES DE MORA	\$7.241.657,29
CAPITAL	\$18.630.220,00
TOTAL, LIQUIDACION	\$25.871.877,29

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G. del P.

Del Señor Juez,

Comedidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla
T.P. No.129.978 del C. S de la J.
CATALINA PEÑA // C- 946 SINGULAR BYP

